



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2019 00335** 00...

Decisión: Requiere y retira dependencia.

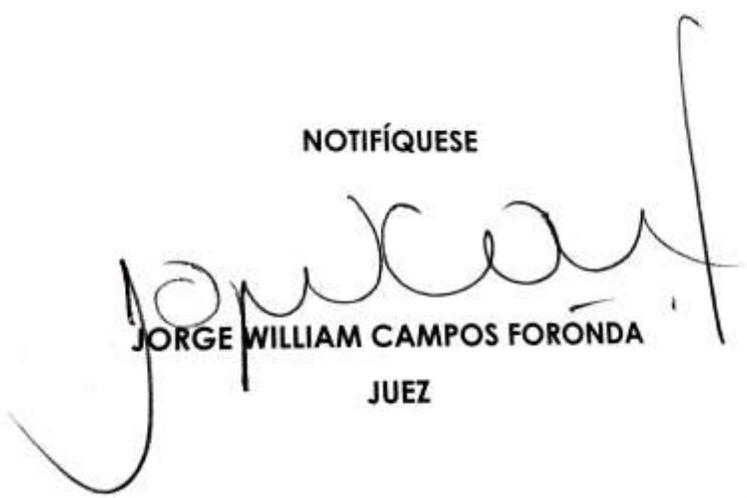
Estado electrónico: 107 del 08 de octubre de 2020.

Se requiere a la Dra. CLAUDIA YOLANDA ARISTIZÁBAL ZULUAGA, con el fin que dentro de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, **acredite la carga que le corresponde respecto a aportar las comunicaciones a las que se aludió en la providencia del 24 de febrero hogaño (Fl. 272) o en su defecto, le informe al Despacho si ha tenido dificultad alguna con relación a lo exhortado**, en aras que el Juzgado emita las consideraciones pertinentes de cara al impulso del proceso de la referencia.

De otro lado, y en atención a lo solicitado en memorial que antecede, allegado por **MARÍA ELENA TABORDA MUÑOZ**, abogada de **GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPÚLVEDA**, se retira la dependencia judicial al señor **SANTIAGO ORLANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ (C.C. 1.035.920.082)**, y en consecuencia, respecto de la aludida apoderada, solo continuará desempeñándose como asistente la Señora **DANIELA BERRÍO ARBOLEDA (C.C. 1.127.533.017)**.

08

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ